EVALUACION CRITERIOS DE CALIFICACION DEFINITIVO

El Comité Evaluador procede a la evaluación de las propuestas presentadas, así:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	41,5
FACTOR CALIDAD DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS CON CONDICIONES TÉCNICAS SIMILARES EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	**48** 20 28
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
INCENTIVO MIPYMES	0,25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

La propuesta presentada por **PROYECTOS Y SERVICIOS SAS** con NIT No. 800.191.462-1 representada legalmente por **OMAR SANTIAGO BARRAGAN HERNANDEZ**, una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico (experiencia proponente y personal) y financiero se requirió la subsanación de requisitos.

El proponente subsanó los requisitos habilitantes en la oportunidad prevista por la entidad y en las condiciones exigidas, por lo tanto, se declarará como **HABILITADA** y por tanto, se procederá al informe definitivo de la evaluación de los criterios de calificación, así:

OFERTA ECONOMICA. 41,5

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Corporación tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Una vez consultada la publicación del TRM que rigió para 28 de Abril de 2023, se obtiene lo siguiente:

$4.654,14	COP	28/04/2023	28/04/2023

Teniendo en cuenta que los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rigió para 28 de Abril de 2023 es 14, el método de ponderación a aplicar es: MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
SELCCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC2-005-2023

EVALUACION ECONÓMICA

PRESUPUESTO OFICIAL	
$ 129.259.560,00	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y ALGUNAS DE LAS REGIONALES DE APOYO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

Nº	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CORREGIDO OFERTA	OBSERVACIONES
1	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	124.243.195,00	124.243.195,00	CUMPLE

RANGO (INCLUSIVE)	Método	VALOR TRM DEL DIA 28-04-2023
Desde 00 hasta 0,24	Mediana con valor absoluto	$ 4.654,14
Desde 0,25 hasta 0,49	Media geométrica	
Desde 0,50 hasta 0,74	Media Aritmetica baja	
Desde 0,75 hasta 0,79	Menor valor	

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos definitivos para el analisis económico, se verifica la TRM para el dia 28/04/2023 y se procede a aplicar la respectiva formula de Mediana con valor absoluto

FORMULA Nº 1- MEDIA ARITMETICA

Nº	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	PUNTOS
1	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	124.243.195,00	41,50
	PROPUESTAS HABILES	1,00	
	MEDIA ARITMETICA	124.243.195,00	

RESULTADO EVALUACION ECONÓMICA

Nº	PROPONENTE	PUNTOS
1	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	41,50

DETALLE DE LA EVALUACIÓN

- Previamente se efectuó la verificación aritmética, cantidades por precio unitario, valores totales.
- Se comparó el valor total de la oferta frente al presupuesto oficial.
- Se verificó que el proponente cotizara cada uno de los ítems requeridos en el presupuesto oficial del pliego definitivo
- Se tuvo en cuenta los valores de las propuestas conforme lo establece el pliego de condiciones
- Formula aplicada para la asignación de puntos: Mediana con valor absoluto
- Oferta más cercana a la media : Se adjudicaron 41,5 puntos como resultado de la aplicación de la formula
- Se anexa soporte de la Superintendencia Financiera - TRM del dia 28/04/2023

Cordialmente,

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Evaluación Económica

FACTOR CALIDAD- DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS CON CONDICIONES TECNICAS SIMILARES (20 PUNTOS)

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE OTORGADO</th></tr>
<tr><td>Este criterio permite tener certeza con base en la calidad con que el contratista ha prestado el servicio de mantenimiento de sistemas de aires acondicionados en contratos anteriores, lo cual se acreditará mediante certificaciones de calidad obtenida en otros contratos de similares características emitidas por la entidad contratante o el Interventor y/o supervisor de la prestación del servicio, donde se especifique:
✓ Que el contratista cumplió con todas las condiciones y/o especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
✓ Que la certificación contenga de manera expresa la evaluación de la calidad de prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados así: Excelente, Bueno, Regular, Malo.
✓ Que en la ejecución del contrato, la entidad no afectó los amparos de cumplimiento y/o calidad del servicio y/o calidad de los bienes o equipos suministrados.
✓ Atendiendo la actividad del contrato a ejecutar, se entienden por contratos similares los que hayan tenido por objeto el mantenimiento de sistemas de aires acondicionados.

La entidad otorgará el siguiente puntaje:
<table>
<tr><th>No. DE CONTRADOS ACREDITADOS</th><th>PUNTAJE OTORGADO</th></tr>
<tr><td>1 contrato certificado</td><td>2 puntos</td></tr>
<tr><td>2 contratos certificados</td><td>7 puntos</td></tr>
<tr><td>3 contratos certificados</td><td>12 puntos</td></tr>
<tr><td>4 o más contratos certificados</td><td>20 puntos</td></tr>
</table>
</td><td>ALLEGA 3 CERTIFICADOS QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD

OBTIENE CERO (0) PUNTOS</td></tr>
</table>

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (28 PUNTOS)

PROFESIONAL EN INGENIERIA MECANICA (7 PUNTOS)

ADICIONAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTORGADO
Si acredita experiencia profesional en la instalación y mantenimiento de aires acondicionados de la marca instalada en dos (2) contratos	2 puntos	No acredita contratos adicionales Cero (0) puntos
Si acredita experiencia profesional en la instalación y mantenimiento de aires acondicionados de la marca instalada en tres (3) contratos	4 puntos	
Si acredita experiencia profesional en la instalación y mantenimiento de aires acondicionados de la marca instalada en cuatro (4) o más contratos certificados.	7 puntos	

Profesional HSEQ (7 puntos)

ADICIONAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTORGADO
Si acredita certificaciones de experiencia relacionados con sistemas de gestión de calidad, seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional. Dos (2) contratos certificados.	2 puntos	No acredita contratos adicionales Cero (0) puntos
Si acredita certificaciones de experiencia relacionados con sistemas de gestión de calidad, seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional. Tres (3) contratos certificados	4 puntos	
Si acredita certificaciones de experiencia relacionados con sistemas de gestión de calidad, seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional. Cuatro (4) o más contratos certificados	7 puntos	

TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN (7 puntos)

ADICIONAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTORGADO
Si acredita experiencia en montajes y mantenimiento de equipos de refrigerante variable. Dos (2) contratos certificados	2 puntos	No acredita contratos adicionales Cero (0) puntos
Si acredita experiencia en montajes y mantenimiento de equipos de refrigerante variable. Tres (3) contratos certificados	4 puntos	
Si acredita experiencia en montajes y mantenimiento de equipos de refrigerante variable. Cuatro (4) o más contratos certificados.	7 puntos	

Auxiliar técnico (bachiller). (7 puntos)

ADICIONAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTORGADO
Si acredita Contar con experiencia en instalación y mantenimiento de Aires Acondicionados. Dos (2) contratos certificados	2 puntos	No acredita contratos adicionales Cero (0) puntos
Si acredita Contar con experiencia en instalación y mantenimiento de Aires Acondicionados. Tres (3) contratos certificados	4 puntos	
Si acredita Contar con experiencia en instalación y mantenimiento de Aires Acondicionados. Dos (2) contratos certificados. Cuatro (4) o más contratos certificados.	7 puntos	

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25 PUNTOS).

CRITERIO	PUNTAJE OTORGADO
La Corporación asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el **Anexo– ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la garantía de seriedad de la oferta, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal. NOTA: Para la asignación de este puntaje se recomienda tener en cuenta la definición de emprendimientos y empresas de mujeres establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que en este se	NO ACREDITA

ilustran las condiciones que deberán reunir para su debida acreditación.	

6.3.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME (MAXIMO 0.25 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTAJE OTORGADO
La Corporación otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos adicionales a los proponentes que acrediten ser Mipyme, de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Frente a proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas a Mipyme conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el **Anexo– ACREDITACIÓN MYPIME** y aportar la documentación requerida	NO ACREDITA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO	PUNTAJE OTORGADO
1. SERVICIO ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 680 de 2021. sobre “puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.”, se asignará 10 puntos a la Oferta de servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional. Para otorgar el puntaje de servicios origen nacional, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y	ALLEGA CERTIFICADO FIRMADA POR REP LEGAL Y ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL 10 PUNTOS

representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia, indicando en la casilla correspondiente el origen de los (bienes o servicios) nacionales. Para obtener el puntaje por "con trato nacional", se reconocerá, a: - Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales) - Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente - A los servicios de la Comunidad Andina de naciones. (Tabla Acuerdo Comerciales) El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, Registro Mercantil o la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o Promoción a la Industria Nacional.	

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROPONENTE UNICO, PROYECTOS Y SERVICIOS SAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONÓMICA	41,5	41,5
FACTOR CALIDAD Desempeño del Contratista en contratos similares Experiencia Adicional del equipo de trabajo	48 20 28	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
INCENTIVO MIPYME	0,25	0
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL	**100**	**51,5**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Teniendo en cuenta la revisión que antecede se tiene que:

El proponente **PROYECTOS Y SERVICIOS SAS- NIT No. 800.191.462- 1** representada legalmente por **OMAR SANTIAGO BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.748.220 Bucaramanga, como único oferente **CUMPLIÓ** a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos y obtuvo una asignación de puntaje de 51,5 PUNTOS, así mismo, revisada la propuesta económica se evidenció que la misma **cumple** con lo solicitado por la CORPORACIÓN y los precios unitarios ofertados no exceden los estimados para el proceso, estableciéndose en único orden de elegibilidad y por ende recomendándose adjudicar el proceso SAMC2-005-2023.

La presente es dada a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2023, por los integrantes del Comité:

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General - CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General

YANETH ROCIO PRADA SUAREZ
Abogada– Contratista SGL
Proyectó.

ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA
Jefe de Oficina de Bienes y Servicios- CAS

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora- Contratista
Proyectó.